

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO
OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXI

Núm. 7

Zacatecas, Zac., sábado 22 de enero del 2011

SUMARIO

ACUERDO.- Administrativo de la Presidencia Municipal de Zacatecas, 5722981 4877 7.....310	AVISO.- CESAR RENEALONSO DE LOS SANTOS, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Loreto, Zac. 5920415 4887 7.....314
ACUERDO GUBERNATIVO.- Que exenta del pago de Derechos de Avalúos e Inscripción de Documentos Relativos a bienes Inmuebles, S.O. 4925 7.....392	AVISO.- ERIKA BERENICE FLORES ALVARADO, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Loreto, Zac. 5920480 4899 7.....314
PARTICIPACIONES.- Entregadas a los 58 Municipios del Estado Cuarto Trimestre 2010, S.O., 4939 7.....395	AVISO.- TERESO AVILA MONREAL, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Sombrerete, Zac. 5891468 4903 7.....315
AVISO.- GERARDO RIOS GARCÍA, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Sombrerete, Zac. 5920352 4874 7.....311	AVISO.- TERESO AVILA MONREAL, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Sombrerete, Zac. 5891467 4904 7.....316
AVISO.- MANUEL DE JESUS VITAL FERNIZA, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Gral. Francisco R. Murguía, Zac. 5920388 4879 7.....312	AVISO.- TERESO AVILA MONREAL, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Sombrerete, Zac. 5891466 4905 7.....317
AVISO.- JOSE FEDERICO TORRES MORENO, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Miguel Auza, Zac. 5920397 4880 7.....312	AVISO.- TERESO AVILA MONREAL, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Sombrerete, Zac. 5891465 4906 7.....317
AVISO.- JESUS GARCIA DIAZ, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Gral. Pánfilo Natera, Zac. 5920400 4881 7.....313	AVISO.- ROBERTO CORREA BERUMEN, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Calera, Zac. 5920518 4913 7.....318
	AVISO.- ANTONIA MALDONADO, Solicitando adjudicación de un predio ubicado en Vetagrande,

ACUERDO del Titular del Poder Ejecutivo por el que se da a conocer el monto pagado en el **Cuarto trimestre** del ejercicio 2010 de los recursos provenientes del Fondo Único de Participaciones entre los 58 municipios del Estado de Zacatecas.

Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, con fundamento en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 3 y anexo 1.C. del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010 autorizado por el Congreso de la Unión; 1, 2, 3, 4, 4A y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; el Acuerdo en que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, la distribución de los recursos correspondientes al ramo 28 y 33 a que se refiere el capítulo I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 82, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 2, 3, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como los artículos 6 y 16 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal del año 2010, publicado en el decreto No. 446 del día 30 de Diciembre del año 2009.

CONSIDERANDO

Que en materia de participaciones federales a los Municipios, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV inciso b), dispone que las mismas serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determinen las Legislaturas de los Estados.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2010 autorizado por el Congreso de la Unión, en su artículo 3 referente al gasto neto total así como en el anexo 1.C., relativo a Ramos Generales, contempla dentro del Gasto no Programable el Ramo General 28 correspondiente a Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Que se consideran las reformas y adiciones que derogaron y abrogaron diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, publicadas en el periódico oficial en el decreto No. 422 de fecha 30 de diciembre del 2009, generando con ello un mayor impulso al Federalismo.

Que los recursos de dicho Fondo deben de ser distribuidos entre los Municipios mediante la aplicación de la fórmula y la metodología establecida en la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Que se ha manifestado la voluntad irrestricta del Gobierno Estatal de impulsar un íntegro respeto al espíritu federalista del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, asegurando que los Municipios de la entidad reciban los recursos que en virtud de la legislación vigente y de convenios adicionales, tienen derecho a recibir de manera completa y oportuna.

Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos se ratifica el respeto y la confianza en los gobiernos municipales otorgándoles mayores recursos que a través de convenios y mecanismos de transferencias se les asignan para su aplicación en programas y proyectos estratégicos que permitan impulsar el desarrollo regional.

Que para este ejercicio fiscal se consideran todos los conceptos distribuibles a los Municipios de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, recursos que vienen a favorecer la Hacienda Pública Municipal, fortaleciendo con ello su autonomía financiera.

Que los Estados deberán de publicar en sus respectivos periódicos oficiales de manera trimestral las participaciones entregadas a cada uno de los Municipios de la Entidad.

Que la Administración Pública Estatal tiene como propósito garantizar la eficiencia y transparencia de la entrega de los recursos provenientes de la Federación de los cuales tienen participación los Municipios, así como el aplicar políticas que coadyuven a una expedita rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.

Que corresponde a la Secretaría de Finanzas distribuir y entregar a los Municipios de la Entidad el Fondo Único de Participaciones que les corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública, por lo que en uso de las facultades que me confieren dichos instrumentos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer a los Municipios el importe de los recursos pagados por concepto del Fondo Único de Participaciones, este monto fue distribuido en cumplimiento a los factores determinados con la aplicación de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

SEGUNDO.- El total de los recursos que se pagó y distribuyó a los Municipios durante el período **Octubre - Diciembre** ascendió a la cantidad de **\$529'830,919.00 (Quinientos Veintinueve Millones Ochocientos Treinta Mil Novecientos Diecinueve Pesos 00/100 M. N.)**, importe que se encuentra integrado de la siguiente manera:

PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2010 POR CONCEPTO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES			
NUM	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Factor de Distribución	Monto Pagado
I	FONDO GENERAL	23%	230,491,112.00
II	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	100%	241,404,485.00
III	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	23%	6,838,034.00
IV	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	23%	817,304.00
V	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	23%	1,874,385.00
VI	FONDO DE FISCALIZACIÓN	23%	14,804,066.00
VII	9/11 DEL IEPS VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	20%	13,792,783.00
VIII	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	20%	19,188,893.00
XI	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	23%	619,857.00

El monto anterior se encuentra consolidado con los recursos provenientes de Ramo 28, importe que se encuentra integrado proporcionalmente por el 23 % del Fondo General de Participaciones, 100 % del Fondo de Fomento Municipal, el 23 % del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el 23 % del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 23 % del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el 23 % del Fondo de Fiscalización, el 20% de los recursos provenientes de los 9/11 del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, relativo a las ventas de Diesel y Gasolinas que se realicen en el Estado y el 20% del Fondo de Compensación a las 10 Entidades con menos PIB (Producto Interno Bruto) así como el 23 % del Fondo de Compensación del ISAN; adicionalmente contiene parte del segundo ajuste cuatrimestral del ejercicio 2010, cuyo resultado en términos generales fue a favor del Estado.

TERCERO.- Los recursos de este Fondo pasaron a ser parte de la Hacienda Pública Municipal y fueron utilizados en el gasto público comprendiendo erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto de inversión física, gasto de inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública, lo anterior de acuerdo a las prioridades

analizadas en la programación, presupuestación, control y evaluación, fases valoradas por cada uno de los municipios en el uso de su autonomía.

CUARTO.- La distribución se efectuó con la aplicación de los factores determinados para el ejercicio 2010, en cumplimiento de la Ley normativa y el monto representa un decremento del **7.83 %** con respecto al mismo período del ejercicio anterior, sin embargo si consideramos el monto recibido con la adición de los recursos provenientes del FEIEF (**Fondo De Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas**), existe un decremento de un **5.71 %**.

QUINTO.- El pago se determinó en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el ámbito federal y estatal; la distribución acumulada que resultó en los meses de **Octubre, Noviembre y Diciembre** quedó como a continuación se indica:

FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2010

No.	MUNICIPIO	FUP	FBEF	ACUMULADO OCTUBRE- DICIEMBRE
1	APOZOL	3,157,636.00		3,157,636.00
2	APULCO	3,107,996.00		3,107,996.00
3	ATOLINGA	2,178,505.00		2,178,505.00
4	BENITO JUAREZ	2,623,112.00		2,623,112.00
5	CALERA	11,983,213.00		11,983,213.00
6	CAÑITAS	3,273,034.00		3,273,034.00
7	CONCEPCION DEL ORO	6,200,057.00		6,200,057.00
8	CUAUHTEMOC	4,205,410.00		4,205,410.00
9	CHALCHIHUITES	5,472,272.00		5,472,272.00
10	FRESNILLO	60,003,423.00		60,003,423.00
11	GARCIA DE LA CADENA	2,327,612.00		2,327,612.00
12	GENARO CODINA	4,289,019.00		4,289,019.00
13	GRAL ENRIQUE EDA	2,642,401.00		2,642,401.00
14	GRAL FCO R MURGUIA	10,461,021.00		10,461,021.00
15	GRAL JOAQUIN AMARO	1,823,148.00		1,823,148.00
16	GRAL PANFILO NATERA	6,864,201.00		6,864,201.00
17	GUADALUPE	41,944,779.00		41,944,779.00
18	HUANUSCO	2,923,482.00		2,923,482.00
19	JALPA	9,948,641.00		9,948,641.00
20	JEREZ	21,758,175.00		21,758,175.00
21	JIMENEZ DEL TEJL	3,323,079.00		3,323,079.00
22	JUAN ALDAMA	6,449,269.00		6,449,269.00
23	JUCHIPILA	6,532,236.00		6,532,236.00
24	LORETO	12,199,308.00		12,199,308.00
25	LUISMOYA	4,148,630.00		4,148,630.00
26	MAZAPIL	15,110,980.00		15,110,980.00
27	MELCHOR OCAMPO	3,194,559.00		3,194,559.00
28	MEZQUITAL DEL ORO	2,512,091.00		2,512,091.00
29	MIGUEL AUZA	7,387,708.00		7,387,708.00
30	MOMAX	2,067,334.00		2,067,334.00
31	MONTE ESCOBEDO	5,438,970.00		5,438,970.00
32	MORELOS	4,643,054.00		4,643,054.00
33	MOYAHUA	3,560,413.00		3,560,413.00
34	NOCHISTLAN	11,630,124.00		11,630,124.00
35	NORIA DE ANGELES	5,166,005.00		5,166,005.00
36	OJOCALIENTE	11,420,996.00		11,420,996.00
37	PANUCO	5,067,564.00		5,067,564.00
38	PINOS	21,280,185.00		21,280,185.00
39	RIO GRANDE	17,626,585.00		17,626,585.00
40	SAIN ALTO	7,435,470.00		7,435,470.00
41	SALVADOR	2,171,534.00		2,171,534.00
42	SANTA MARIA DE LA PAZ	1,870,106.00		1,870,106.00
43	SOMBRETE	21,135,776.00		21,135,776.00
44	SUSTICACAN	1,528,917.00		1,528,917.00
45	TABASCO	5,966,317.00		5,966,317.00
46	TEPECHITLAN	4,541,617.00		4,541,617.00
47	TEPETONGO	4,364,807.00		4,364,807.00
48	TEJL DE GLEZ ORTEGA	3,213,505.00		3,213,505.00

FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2010				
No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	ACUMULADO OCTUBRE-DICIEMBRE
49	TLALTENANGO	9,524,007.00		9,524,007.00
50	TRANCOSO	5,052,557.00		5,052,557.00
51	VALPARAISO	17,202,533.00		17,202,533.00
52	VETAGRANDE	3,481,511.00		3,481,511.00
53	VILLA DE COS	13,660,402.00		13,660,402.00
54	VILLA GARCIA	5,886,029.00		5,886,029.00
55	VILLA GLEZ ORTEGA	4,652,396.00		4,652,396.00
56	VILLA HIDALGO	6,832,963.00		6,832,963.00
57	VILLANUEVA	11,928,011.00		11,928,011.00
58	ZACATECAS	43,436,234.00		43,436,234.00
Acumulado Trimestral		529,830,919.00	0.00	529,830,919.00

SEXTO.- Los recursos del Fondo Único de Participaciones, estuvieron disponibles para su entrega dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que el Estado los recibió de la Federación, y fueron transferidos mediante dos ministraciones mensuales a las cuentas bancarias estipuladas por los municipios en apego a la cláusula segunda, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Transferencia Electrónica firmado en el mes de septiembre del 2010, con las Administraciones Municipales 2010-2013.

FECHAS DE PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES				
Mes	Primera Ministración	Segunda Ministración	Año	CONCEPTO
Octubre	7	29	2010	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Noviembre	6	27	2010	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Diciembre	14	31	2010	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

SÉPTIMO.- El total de los recursos que se pagó y distribuyó a los Municipios durante el ejercicio 2010 ascendió a la cantidad de **\$ 1,885'884,023.00 (Un Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Veintitres Pesos 00/100 M. N.)**, cuyo origen de fuente fue principalmente del Ramo 28 (Participaciones Federales) y los montos provenientes del FEIEF correspondieron a un complemento del ejercicio 2009 pendiente de distribuir por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, monto que fue radicado en el tercer trimestre del 2010.

PAGO ACUMULADO EN EL EJERCICIO 2010 POR ORIGEN DEL RECURSO

NUM	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Recursos Normales	Recursos FBEF
I	FONDO GENERAL	919,993,991.00	191,691.00
II	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	726,543,838.00	71,692.00
III	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	21,549,206.00	0.00
IV	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	3,408,690.00	0.00

PAGO ACUMULADO EN EL EJERCICIO 2010 POR ORIGEN DEL RECURSO

NUM	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Recursos Normales	Recursos FBEF
V	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	33,509,548.00	0.00
VI	FONDO DE FISCALIZACIÓN	46,054,536.00	7,576.00
VII	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	53,856,284.00	0.00
VIII	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	78,837,394.00	0.00
XI	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	1,859,577.00	0.00
	ACUMULADO TOTAL	1,885,613,064.00	270,959.00

OCTAVO.- La distribución se efectuó con la aplicación de los factores determinados para el ejercicio 2010, en cumplimiento de la Ley normativa de la materia, y el monto representó un incremento del **5.95 %** con respecto a los recursos similares del ejercicio 2009, así como un **0.56 %** superior a lo estipulado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

NOVENO.- El pago se determinó en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y su distribución acumulada de **Enero a Diciembre** del ejercicio 2010, quedó como a continuación se indica:

TOTAL DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL EJERCICIO 2010

No.	MUNICIPIO	FUP	FBEF	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
1	APOZOL	11,237,711.00	1,614.00	11,239,325.00
2	APULCO	11,061,033.00	1,589.00	11,062,622.00
3	ATOLINGA	7,753,072.00	1,114.00	7,754,186.00
4	BENITO JJAREZ	9,335,385.00	1,342.00	9,336,727.00
5	CALERA	42,647,009.00	6,127.00	42,653,136.00
6	CAÑITAS	11,648,387.00	1,674.00	11,650,061.00
7	CONCEPCION DEL ORO	22,065,352.00	3,171.00	22,068,523.00
8	CUAUHTEMOC	14,966,619.00	2,151.00	14,968,770.00
9	CHALCHIHUITES	19,475,243.00	2,798.00	19,478,041.00
10	FRESNILLO	213,545,942.00	30,686.00	213,576,628.00
11	GARCIA DE LA CADENA	8,283,730.00	1,190.00	8,284,920.00
12	GENARO CODINA	15,264,169.00	2,193.00	15,266,362.00
13	GRAL ENRIQUE EDA	9,404,037.00	1,352.00	9,405,389.00
14	GRAL FCO R MURGUIA	37,229,687.00	5,350.00	37,235,037.00
15	GRAL JOAQUIN AMARO	6,488,394.00	933.00	6,489,327.00
16	GRAL PANFILO NATERA	24,428,977.00	3,510.00	24,432,487.00
17	GUADALUPE	149,277,098.00	21,451.00	149,298,549.00
18	HUANUSCO	10,404,370.00	1,496.00	10,405,866.00
19	JALPA	35,406,178.00	5,087.00	35,411,265.00
20	JEREZ	77,435,077.00	11,127.00	77,446,204.00
21	JIMENEZ DEL TEJL	11,826,485.00	1,700.00	11,828,185.00
22	JJAN ALDAMA	22,952,279.00	3,298.00	22,955,577.00
23	JJCHIPILA	23,247,547.00	3,340.00	23,250,887.00
24	LORETO	43,416,067.00	6,239.00	43,422,306.00
25	LUISMOYA	14,764,541.00	2,121.00	14,766,662.00
26	MAZAPIL	53,778,404.00	7,728.00	53,786,132.00
27	MELCHOR OCAMPO	11,369,103.00	1,634.00	11,370,737.00
28	MEZQUITAL DEL ORO	8,940,270.00	1,285.00	8,941,555.00
29	MIGUEL AUZA	26,292,083.00	3,779.00	26,295,862.00
30	MOMAX	7,357,425.00	1,058.00	7,358,483.00
31	MONTE ESCOBEDO	19,356,721.00	2,782.00	19,359,503.00

TOTAL DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL EJERCICIO 2010				
No.	MUNICIPIO	FUP	FBEF	ENERO-DICIEMBRE
32	MORELOS	16,524,150.00	2,374.00	16,526,524.00
33	MOYAHUA	12,671,132.00	1,821.00	12,672,953.00
34	NOCHISTLAN	41,390,406.00	5,948.00	41,396,354.00
35	NORIA DE ANGELES	18,385,280.00	2,642.00	18,387,922.00
36	OJOCALIENTE	40,646,136.00	5,840.00	40,651,976.00
37	PANUCO	18,034,930.00	2,591.00	18,037,521.00
38	PINOS	75,733,961.00	10,882.00	75,744,843.00
39	RIO GRANDE	62,731,180.00	9,014.00	62,740,194.00
40	SAIN ALTO	26,462,074.00	3,802.00	26,465,876.00
41	SALVADOR	7,728,261.00	1,111.00	7,729,372.00
42	SANTA MARIA DE LA PAZ	6,655,515.00	957.00	6,656,472.00
43	SOMBRETE	75,220,030.00	10,809.00	75,230,839.00
44	SUSTICACAN	5,441,258.00	782.00	5,442,040.00
45	TABASCO	21,233,502.00	3,051.00	21,236,553.00
46	TEPECHITLAN	16,163,137.00	2,323.00	16,165,460.00
47	TEPETONGO	15,533,887.00	2,232.00	15,536,119.00
48	TEUL DE GLEZ ORTEGA	11,436,536.00	1,644.00	11,438,180.00
49	TLALTENANGO	33,894,951.00	4,871.00	33,899,822.00
50	TRANCOSO	17,981,519.00	2,584.00	17,984,103.00
51	VALPARAISO	61,222,021.00	8,798.00	61,230,819.00
52	VETAGRANDE	12,390,335.00	1,781.00	12,392,116.00
53	VILLA DE COS	48,615,958.00	6,985.00	48,622,943.00
54	VILLA GARCIA	20,947,762.00	3,010.00	20,950,772.00
55	VILLA GLEZ ORTEGA	16,557,398.00	2,380.00	16,559,778.00
56	VILLA HIDALGO	24,317,808.00	3,495.00	24,321,303.00
57	VILLANUEVA	42,450,549.00	6,101.00	42,456,650.00
58	ZACATECAS	154,584,993.00	22,212.00	154,607,205.00
	Acumulado del Ejercicio	1,885,613,064.00	270,959.00	1,885,884,023.00

Dado en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado a los Once días del mes de Enero del año Dos Mil Once.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

EL SECRETARIO DE FINANZAS

ALEJANDRO TELLO CRISTERNA